



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Colegio Integrado Petrólea

DANE 254810000165 – NIT 8070083141

Decreto de Creación 000877 Septiembre 30 de 2002.

Decreto de Fusión 00042 Enero 21 de 2013.

Resolución de Funcionamiento N° 003320 del 05 noviembre de 2020.

Sedes Principal Petrólea, Campo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Ambato y Ambato Montería

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN ENSEÑANZA PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

COLEGIO INTEGRADO PETROLEA

MUNICIPIO DE TIBU
CORREGIMIENTO CAMPO DOS
PETROLEA
2025



INTRODUCCIÓN

Llamados comúnmente proyectos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante. El propósito fundamental de los programas transversales es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona. De acuerdo con lo anterior, los proyectos transversales cumplen la función integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida cotidiana, real o de la misma institución (académico), social, política o económica, en general al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Con los programas transversales no sólo se busca romper con la linealidad de los contenidos escolares, sino también con su verticalidad, al abrir las fronteras de lo disciplinar y al ubicar como núcleo para el encuentro dialógico, las problemáticas que resultan relevantes para el conjunto de una comunidad educativa. De ahí que se pueda plantear que la transversalidad permite incluso, un franqueamiento de las fronteras de la escuela. La centralidad de lo significativo no es otra cosa que la centralidad de la dimensión humana de las relaciones que se viven tanto en la escuela como en la vida cotidiana.



FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

Sensibilización y Vinculación:

Inicialmente se establece el equipo técnico de transversalidad, el cual como colectivo orienta los procesos de transversalidad, previas orientaciones y cualificación de sus miembros y se organizan las actividades correspondientes para el año 2025

Diseño participativo:

En la mesa de transversalidad realizada en la semana institucional al inicio de año escolar luego de la lectura del contexto se realizaron la Matriz de acción proyectos de transversalidad y el cronograma de transversalidad: a través de este se priorizaron las necesidades y se formula el problema a resolver.

Ejecución de los proyectos:

Inicialmente se empezó a ejecutar la Matriz de acción proyectos de transversalidad y el cronograma de transversalidad donde cada uno de los proyectos de acuerdo al problema identificado en la lectura del contexto organizaron diversas actividades de acuerdo a la problemática.

Proceso participativo de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Los dos eventos se han evaluado tanto por los estudiantes, como por el equipo técnico de transversalidad. Además, se orienta el proceso hacia la construcción de la transversalidad para incorporarlo a la malla curricular, para que este sea constantemente abordado desde las asignaturas y el plan de estudio. El monitoreo es constante para buscar que la transversalidad busque la construcción de valores y ciudadanía dentro de la institución.

Diseño de una alternativa de continuidad y apertura:

La transversalidad es constante, buscando que se convierta en una alternativa que ayude a la resolución de diferentes problemas propios del desarrollo humano. El aspecto central de los programas es precisamente EL DESARROLLO HUMANO



PROYECTOS PARA EJECUTAR

1. PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA: PESCC

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de Los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” PESCC.

El programa de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía (PESCC) es una iniciativa del ministerio de educación nacional y el fondo de población de las naciones unidas, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir, a través del recurso humano capacitado a mejorar el desempeño del sector salud en términos de equidad, eficacia, eficiencia y participación social de la Comunidad Educativa de la institución Colegio Integrado Petrólea.

Los temas por otra parte son un conjunto ordenado que se trabaja de acuerdo con las edades y niveles académicos que ofrece a lo largo de todo periodo académico y en cumplimiento al calendario escolar asignado para cada año. La transversalidad se lleva a cabo en el desarrollo de cada tema, según lo estime el docente y según sea la necesidad de la comunidad educativa o del niño para el momento, el cual se indica al inicio del desarrollo de la guía de trabajo para desarrollarse en las posibilidades y capacidades mismas del estudiante y en el tiempo que de común acuerdo se llegue para su entrega, estas serie de actividades es supervisada por el adulto cuidador y acudiente del niño para su mejor efectividad en las implicaciones para la vida.

ALCANCE

El proyecto de Programa Nacional de Educación está dirigido a los miembros de la Comunidad Educativa en general, incluyendo estudiantes, docentes y padres de familia, con el fin de crear una cultura de ambiente saludable, de auto-cuidado y conservación de la salud, y de respeto por el cuerpo, adecuada a nivel individual y colectivo. Por medio de talleres informativos sobre la temática a impartir dando importancia a la salud pública, que incluye la formación de la sexualidad y construcción de la ciudadanía.



2. PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: PEVS ó HEVS

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar” PEVS.

El Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) surge en el año 2009 para dar respuesta articulada, entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a la necesidad de promoción de estilos de vida saludables en las Instituciones Educativas (IE) en el país. El PPEVS aporta al fortalecimiento de las Entidades Territoriales para que establezcan procesos sociales que fomenten oportunidades de desarrollo que sean sostenibles, articulados con los programas transversales (PT) y su objetivo para formar para la ciudadanía.

Este Proyecto tiene un objetivo claro, el cual es conseguir la creación de hábitos saludables a través de unos conocimientos básicos sobre la influencia de la alimentación y el ejercicio físico en la salud. Para su desarrollo se utiliza unas actividades sencillas e integradoras a desarrollar en los ciclos de Educación anteriormente nombrados. En este proyecto se pretende concienciar y educar sobre los beneficios que aporta el consumo consciente y en su defecto de los graves problemas que se derivan del abuso de determinados alimentos y del sedentarismo.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir y Promover estilos de vida saludable mediante la implementación de estrategias que conlleven a una alimentación sana y fomente la importancia de la actividad física dirigida a niños, niñas y adolescentes del Colegio Integrado Petrólea.

ALCANCE

El proyecto de Estilos de vida saludable está dirigido a los estudiantes y docentes en general, con el fin de crear una cultura de ambiente saludable.



3. PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR: PRAE

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar” PRAE

Los Proyectos Ambientales Escolares PRAE son una propuesta diseñada por Los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de adelantar estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente.

Se optó por los elementos que integran el sistema ambiental desde el análisis sistémico del ambiente, con el fin de definir en cada componente del ambiente los derechos ambientales como hilos conductores con su respectiva competencia, los que se presentan a continuación como insumos para el diseño de la matriz pedagógica, así:

- El recurso natural (hídrico, fauna, flora, suelo, aire)
- Comportamientos socioculturales.
- Orientación ambiental en el contexto.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar un espacio adecuado para la concientización del cuidado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

ALCANCE

El proyecto PRAE está dirigido a la comunidad educativa en general, los estudiantes que son la parte más importante del desarrollo del proyecto ya que son los que van dirigido a la Institución. Los docentes que están invitados a ayudar, dirigir y guiar la efectividad de las actividades. Los directivos que son los que apoyan con la ejecución y permisos para su desarrollo y por último, pero no menos importante los padres de familia que son los que complementan el grupo de trabajo para la ejecución del proyecto con el apoyo económico y moral para sus hijos.



4. PROYECTO EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DDHH

Igualmente, en el artículo 67, se establece que “la educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultura, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” DDHH Ley 1732 de 2014 “por la cual se establece la catedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”.

Otro tema que beneficia la apropiación de los conceptos en cuanto a Derechos Humanos es la transversalización con otras áreas. Las actividades tienen esa otra ventaja de vincularse fácilmente en otros contextos de las áreas de aprendizaje. Como oportunidad de realimentar este trabajo hacemos adaptaciones a principio del año escolar y escuchamos las experiencias de los compañeros que utilizamos de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los fundamentos que sustentan los DDHH en el conjunto de las prácticas escolares, apoyadas por el MEN, Educación y cultura para la Paz y la convivencia pacífica con niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer la cultura de la educación en y para su ejercicio en la Institución Educativa Colegio Integrado Petrolea

ALCANCE

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que a asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.



5. PROYECTO SEGURIDAD VIAL. MVS

Artículo 56 de la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito, educación vial para preescolar, básica primaria y media, impartir los cursos de tránsito y seguridad por el gobierno con responsabilidad compartida entre el ministerio de transporte y el MEN. MVS

El proyecto se esta ejecutando a través de una metodología participativa, lúdica, dinámica y constructivista que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas: Video, fichas de señalización para colorear, identificación de los lugares en las sedes, carteleras resaltando el buen uso de las instalaciones por último compartir y socializar con toda la comunidad educativa el proyecto para que así los resultados puedan generar actitudes positivas, valores que encaminen a un mejor bienestar común, social, cultural, etc.

OBJETIVO GENERAL

Educar a los estudiantes de la institución, en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento.

ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará de la siguiente manera: en Preescolar se aplicará en el área de Educación Física, recreación y deportes. El proyecto se ejecutará en el primer y segundo semestre del año escolar.

Al hablar de educación en la movilidad segura, seguridad vial y la atención a los riesgos y emergencias sanitarias y su prevención, haciendo frente a cada una de ellas, se piensa en una responsabilidad colectiva, donde todos aportamos para evitar y reducir el impacto de los riesgos que pueda ocurrir en una comunidad, más específicamente hablando, en nuestra Institución, teniendo claro que pueden ser riesgos naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos, avalanchas), riesgos socio-naturales, que se



expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana (avalanchas por deforestación de las cuencas y deslizamientos por pérdida de cobertura vegetal), riesgos antrópicos, directamente por la acción humana (la contaminación).

6. PROYECTO EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: PEF

Artículo 13 de la ley de emprendimiento No 1014 del 2006; en el 2007 se estableció la cátedra transversal de emprendimiento para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. Su objetivo es la promoción de las competencias laborales y preparar al estudiante para su vinculación al mundo laboral. Reglamentada por el ministerio de comercio, industria y comercio. PEF

Para su implementación se basará en una metodología activa centrada en aprendizajes sociales y contextualizados en la realidad de nuestros estudiantes, sus viviendas, ambiente natural, social, cultural y económico, en relación con la educación financiera, la cultura del ahorro y el emprendimiento. Las actividades del proyecto se asumen con relación a necesidades como la identificación y análisis de propuestas para la administración de las finanzas personales y su incidencia en los demás ámbitos de interacción transversalizada desde un problema aplicado a su entorno hasta un taller para resolver interrogantes que los lleven a reflexionar sobre el mismo.

OBJETIVO GENERAL

La Institución Educativa busca promover en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará de la siguiente manera: Educación económica y financiera (Se desarrolla desde los grados 1° a 5° desde el área de matemáticas y los grados de 6° a 9° en el área de exploración vocacional y en los grados 10° y 11°. El proyecto educación económica y financiera se ejecutará dentro del proceso de formación.



7. PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ

Desde la cátedra se promoverá la articulación de las instancias teórico formativo con instancias prácticas, articulando con el área de sociales desde el grado primero a noveno, promoviendo espacios de encuentro, reflexión y/o debate.

Esta propuesta es el producto de la apropiación y participación de directivos y docentes, en la validación, recreación y desarrollo de los lineamientos curriculares con respecto a la búsqueda de la paz desde la institución educativa, pero con el enfoque en los hogares que hacen parte de la familia de la institución.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los fundamentos que sustentan la catedra de la paz promoviendo un buen trato en el conjunto de las prácticas escolares, apoyadas por el ministerio de educación, Educación y cultura para la Paz y la convivencia pacífica con niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer la cultura de la educación en y para su ejercicio en la Institución.

ALCANCE

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que a asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia buen trato.



8. PROYECTO CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares.

Así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente.

OBJETIVO GENERAL

Promover e implementar el desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la institución educativa.

ALCANCE

Educación en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que convergen en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los valores culturales de la nación, hacer que la educación sirva de protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.



9. PROYECTO DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIO

La creación de la urbanidad y sus valores que alimentan el espíritu de mejoramiento continuo que contribuye a hacerle frente a la indiferencia, el individualismo, la apatía, la ausencia del sentido de pertenencia que caracterizan el mundo; para lo cual este proyecto de aula busca rescatar y resaltar en los estudiantes sus principios y respeto.

Para la ejecución de las actividades a realizar en el presente proyecto se partió del comportamiento y la convivencia de la población estudiantil y su impacto por los desajustes y situaciones conflictivas (agresiones verbal y física), en cuanto al trato inhumano entre estudiantes, hechos antisociales, dificultad de convivencia familiar, inestabilidad emocional.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar en los estudiantes de la institución educativa, la práctica de los valores y normas de urbanidad fundamentales en la convivencia pacífica, que son elementos esenciales de la vida humana.

ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará en el área de Lengua Castellana desde Prescolar hasta 11 grado. El proyecto se ejecutará en dos fechas: en la semana () del segundo periodo y en la semana () del tercer periodo.